



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ordinario laboral de Primera instancia

DTE: Abdón Aguilar Hernández

DDO: Mecánicos Asociados S.A.S

RAD: 50573318900220220007400

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se asume conocimiento de las presentes diligencias debido al impedimento manifestado por el Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de Puerto López; Consecuencia de lo anterior, se fija fecha para audiencia de **conciliación, decisión de excepciones previas y fijación del litigio** contemplada en el artículo 77 CPTSS se establece como fecha el **lunes veinte (20) de febrero de 2023, a las 10:30 AM.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67425a65f7c11c6570e2337333f285558ef5660103dbb6b9e2d3a5d2b914b51**

Documento generado en 24/10/2022 04:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>